

ABONO DE TASAS PARA LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. Desde la web municipal, siguiendo los siguientes pasos:

- i. Aceda a la Oficina Virtual (el link se encuentra situado en el lado izquierdo de la página web del Ayuntamiento)
- ii. Pulse en el menú "Ciudadanos", situado en la parte superior de la ventana.
- iii. En el menú Gestión Tributaria, seleccione Autoliquidaciones.
- iv. En el listado "Concepto", en séptimo lugar encontrará "TASA POR DERECHOS DE EXAMEN". Haciendo click en Trámite se abrirá otra página, donde se han de cumplimentar los datos.

Una vez cumplimentados, se puede abonar de dos formas:

1. PRESENTAR: Genera la carta de pago y con la misma ir a cualquier sucursal de la CaixaBank para el abono de la tasa. **IMPORTANTE**: para que los datos se vuelquen correctamente, en la sucursal habrán de leer el documento a través del código de barras que aparece en la carta de pago.
2. PRESENTAR Y PAGAR: el abono se realiza mediante tarjeta bancaria a través de una pasarela de pago.

2. Por transferencia bancaria

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA CAIXABANK

IBAN: ES04-2100-1983-21-0200004730

La orden de transferencia deberá darse a favor del "Ayuntamiento de Pinto. Derechos de examen", debiendo indicarse en el concepto el **nombre, apellidos y DNI del/de la aspirante** y hacerse constar "Inscripción a las pruebas selectivas de (denominación del proceso/plaza)".

Deberá figurar como remitente el propio aspirante quien deberá adjuntar a la solicitud justificante de la transferencia.